



----- ACTA NÚMERO 60 SESENTA -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 12:14 horas del día **14** catorce de **mayo de 2020** dos mil veinte, reunidos por medio de **PLATAFORMA DIGITAL** (como parte de las medidas indicadas por la Secretaría Federal de Salud, debido a la pandemia covid 19), los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2018-2021, el **Presidente Municipal C. Ariel Enrique Corona Rodríguez**, la Síndico C. María de la Luz Hilda Macías Gasca y los CC. Regidores: Juan Raúl Ortiz Novoa, Concepción Sánchez Abraham, Alfredo Ruiz García, Mara del Consuelo Lorca Mendoza, Rosalía Aguilar Albarrán, Ernesto Alonso Subías Godínez, Carlos Humberto González Flores, Erika Lissette Patiño Martínez, Valentín Lerma Arriaga y María Alejandra Guerra Acosta, quienes proceden a celebrar la trigésimo séptima **SESIÓN ORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 27 fracción I, 28 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Pase de lista de asistencia** y declaratoria del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del **Orden del día**.
3. Análisis y aprobación en su caso del Decreto Municipal de medidas extraordinarias por **COVID-19**
4. Análisis y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, respecto solicitud de conformidad de **2 Empresas de Seguridad Privada**.
5. Análisis y aprobación en su caso del **cambio de uso de suelo** de Servicios con giro de Estación de Carburación de Gas L.P., conforme el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
6. Análisis y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto Revisión de la **Cuenta Pública, cuarto trimestre 2019**.
7. Análisis y aprobación en su caso del **Reglamento de Mejora Regulatoria**, conforme el dictamen de la Comisión de Reglamentos.
8. Análisis y aprobación en su caso de la **ratificación de 2 Convenios de donación del área de afectación del Proyecto Avenida Insurgentes**, conforme el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
9. **Correspondencia Recibida**
10. **Asuntos Generales.**

11. Clausura.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando presente la totalidad de los integrantes del ayuntamiento. Se declara legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. *El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día el cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Habrá asuntos generales.*

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DECRETO MUNICIPAL DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS POR COVID-19. *El presidente Municipal informa de los beneficios que se pretenden al aprobar este punto, el cual se analizó previamente en mesas de trabajo, por lo que se pone a consideración del ayuntamiento el siguiente:*

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, y

Que derivado del análisis técnico, es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020; así como asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

Que el 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

Las facultades en materia de salud de las Autoridades Municipales para para ejecutar el cumplimiento de las medidas dictadas por la autoridad federal, se encuentran previstas en el artículo 4° de la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato.

Por que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción V, Inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que dispone:



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

Fracción V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

Inciso e). Auxiliar a las autoridades sanitarias en la programación y ejecución de las disposiciones sobre la materia;

Por lo que, este Honorable Ayuntamiento, en su calidad de Autoridad Sanitaria emite el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se acuerda que el Presidente Municipal Ariel Enrique Corona Rodríguez, a través de todas las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal de este Municipio, dentro del ámbito de su competencia; ejecute las medidas extraordinarias señaladas en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Salud Federal, siguientes:

- Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de fecha 31 de marzo.
- Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020. De fecha de publicación 21 de abril.
- Así como los subsecuentes acuerdos, que sean emitidos por la Secretaría de Salud Federal para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2.
- De las que se implementan las siguientes medidas obligatorias hasta nuevo aviso:
 1. **Se cancelan todos los eventos en espacios públicos** incluyendo tanto los organizados por el municipio como **por particulares**: eventos y procesiones religiosas, clases, conciertos, conferencias, cursos, entrenamientos deportivos, exposiciones, ferias, festivales, foros, inauguraciones, torneos, entre otros.
 2. **Suspensión de actividades y de servicios públicos directos a la población** cuando este represente un alto riesgo para la salud y no sean de urgente necesidad: auditorios, bibliotecas, centros comunitarios, centros culturales, gimnasios, guarderías, entre otros.
 3. **En restaurantes y restaurante-bar se reducirá para llevar**, y deberán implementar medidas de sana distancia, lavado de manos continuamente por meseros y cerrarán sus servicios a las **10:00 pm**.
 4. **Se suspende la apertura de bares**, cantinas, centros nocturnos, y cervecerías y establecimientos de venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido.
 5. **En los centros de espectáculos recreativos, deportivos y de esparcimiento** tales como cines y teatros privados, canchas y gimnasios privados, así como albercas y balnearios **habrá cierre total** hasta nuevo aviso.
 6. **Implementación y operación de los filtros sanitarios** y las recomendaciones de la Secretaría de Salud en los restaurantes y espacios cerrados. En caso de incumplimiento se sancionará conforme al reglamento.
 7. **En el municipio solo podran realizarse reuniones de no más de 20 personas conviviendo en espacios cerrados** con la distancia establecida entre ellos mayor a un metro y medio.
 8. **Los mercados y tianguis se limitarán exclusivamente a la venta de alimentos sólo para llevar**. No se autoriza la instalación u operación de locales de venta de ningún otro tipo que no sean alimentos y se limitará a comerciantes cortazarenses.
 9. **Los puestos semifijos deberán dar servicio de comida para llevar**, con horario de cierre a las 10:00 de la noche.
 10. **Se prohíbe colocar bolsas de basura en la calle**, deberán esperar el sonido de la campana del camión recolector. Las bolsas deberán estar cerradas.
 11. **El transporte público en general** (taxis, camiones, etc.) **deberá realizar limpieza exhaustiva** de sus unidades constante y al término de sus rutas en sus bases.
 12. **El transporte público deberá limitarse sólo al número de asientos** y no podrá subir más pasaje en pie.
 13. **Se realizarán brigadas de desinfección** que incluye espacios públicos.
 14. **Se sugiere que las panaderías y tortillerías empaqueten sus productos**, para evitar la venta a granel y habiliten la entrega a domicilio.

15. Los cajeros bancarios deberán estar constantemente desinfectados con alcohol y agua o cloro.
16. Se dará difusión a las medidas de seguridad en el interior del hogar.
17. En los separos municipales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública habrá un filtro médico, el cual realizará una revisión a cada remiso antes de su ingreso, y se contará con un espacio aislado a efecto de que algún remitido cuente con los síntomas del COVID – 19.
18. Reservar el uso del 911 para emergencias. Evitar llamadas que no sean estrictamente urgentes.
19. Se impone a toda la ciudadanía el uso de cubrebocas en todo momento que circule por las calle y en espacios publicos y privados.
20. Se decreta el cierre de los establecimientos de comercio no esencial.

Concluido el análisis y alcance de este punto, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RESPECTO SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE 2 EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. El regidor Valentín Lerma Arriaga, en su calidad de presidente de la citada comisión informa el contenido del dictamen, el cual forma parte del apéndice de la presente acta en el que los integrantes de la Comisión **dictaminan**:

1.- Que es **VIABLE** otorgarle la conformidad a la empresa **“TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.”**, para la prestación de servicios de Empresa de Seguridad Privada en el Municipio, en su modalidad de PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS; y

2.- Que es **VIABLE** otorgarle la conformidad a la empresa **“SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.”**, para la prestación de servicios de Empresa de Seguridad Privada en el Municipio, en su modalidad de TRANSPORTE, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE FONDOS Y VALORES.

Ambas por haber cumplido con todos los requisitos señalados en los Artículos 74 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cortazar, Gto. Después de algunos comentarios sobre este punto, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE SERVICIOS CON GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., CONFORME EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. La regidora María Alejandra Guerra Acosta, en su calidad de presidente de la citada comisión informa el contenido del dictamen, el cual forma parte integral de la presente acta, en el que se analiza y dictamina favorablemente el **cambio de uso de suelo de Servicios con Giro de Estación de Carburación de Gas L.P. en el predio ubicado en el Boulevard Insurgentes Sur número 1130** esquina con



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

Primero de Mayo en la colonia El Peral de esta cabecera Municipal, en concordancia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Agrega que la empresa cuenta con medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes y este punto es un requisito que deben tener para cumplir con la normatividad estatal y federal. Agotado el análisis de este punto se somete a votación el cambio de uso de suelo en los términos ya indicados y **se aprueba por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento.

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CUARTO TRIMESTRE 2019. La síndico del Ayuntamiento en su calidad de Presidente de la citada Comisión informa el contenido del mencionado dictamen, el cual forma parte del apéndice de la presente acta, en el que se analiza el **cuarto trimestre de la cuenta pública**, pronunciándose a favor de dictaminar que no existen anomalías ni en esencia ni de fondo. Agotado el análisis de este punto se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento.

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA, CONFORME EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS. El regidor Juan Raúl Ortiz Novoa, en su calidad de presidente de la citada comisión comenta la importancia del mencionado reglamento en el que los procesos y trámites se vuelven mas eficientes, por lo que lo pone a consideración del ayuntamiento, resolviendo las inquietudes que se presentan. Agotado el análisis de este punto se somete a votación el **Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cortazar, Guanajuato** y **se aprueba por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento, facultando al Secretario del Ayuntamiento a realizar los cambios que se requieran conforme las observaciones que puedan emitir en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, previos a su publicación en el Periódico Oficial.

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RATIFICACIÓN DE 2 CONVENIOS DE DONACIÓN DEL ÁREA DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO AVENIDA INSURGENTES, CONFORME EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. La regidora María Alejandra Guerra Acosta, en su calidad de presidente de la citada comisión pone a consideración del Ayuntamiento, conforme el citado dictamen, la ratificación de 2 convenios en los que el Municipio recibe la

donación de un inmueble para facilitar la realización del Camino Avenida Insurgentes que conducirá a la obra del Puente sobre el Rio Laja, por lo que se convertirá en una importante vialidad en el Municipio:

Convenio JDH/AI/013/2020 en el que el Arq. Ismael Pérez Ordaz e Ing. Javier Eduardo Pérez Ordaz realizan donación sujeta a condición en favor del Municipio de un inmueble ubicado en Camino Avenida Insurgentes, con una superficie de 256.68 metros cuadrados y las siguientes **medidas y colindancias**: Al norte 33.67 metros en línea inclinada con resto de la propiedad, Al Sur en dos líneas 21.75 metros con José Luis Borja Nieto y 5.17 metros con camino; Al Oriente 17.29 metros con granja Bachoco; con la finalidad de que se realice el Camino Avenida Insurgentes. (Forma parte del apéndice de la presente acta dicho convenio).

Convenio JDH/AI/014/2020 en el que "Construcciones MENHIR, S.A. de C.V." realiza donación sujeta a condición en favor del Municipio, de un inmueble que consta de una superficie de 1,698.88 metros cuadrados y las siguientes **medidas y colindancias**: Al norte en 2 líneas 44.47 y 86.82 metros con resto de la propiedad, al sur en 2 líneas 45.30 metros con varios propietarios y 91.91 metros con camino vecinal, al oriente 13.02 metros con fraccionamiento Misión de Cortazar y al Poniente 19.54 metros con resto de la propiedad; con la finalidad de que se realice el Camino Avenida Insurgentes. (Forma parte del apéndice de la presente acta dicho convenio).

La condición a la que se sujetan ambos convenios es que la superficie donada será considerada en 100% a cuenta del área de donación del futuro desarrollo que el donante pretenda realizar. Agotado el análisis de este punto se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento.

9.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. **Oficio 183/2020**, mediante el cual la **JUMAPAC**, remite el **informe** correspondiente al **Primer Trimestre 2020**. Enterados. Se turna a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
2. **Oficio 7944**, mediante el cual se remite la Iniciativa de Ley de Educación para el Estado. Enterados. Se turnó en lo económico a la Comisión de Educación, cultura y recreación.
3. **Oficio Circular 206**, mediante el cual se remite la Iniciativa de adición del artículo 36 BIS de la Ley para la Gestión Integral de Residuos en el Estado. Enterados. Se turnó en lo económico a la Comisión de Obras y Servicios Municipales.

10.- ASUNTOS GENERALES.



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

- a) El Regidor **Juan Raúl Ortiz Novoa** comenta la importancia de actualizar el **reglamento** interior conforme las **sesiones virtuales** que ya se están realizando en el Ayuntamiento, así como las futuras sesiones de las comisiones. Se comenta ampliamente las bondades de sesionar virtualmente así como la importancia del mensaje implícito que se le envía a la ciudadanía a cuidarse y permanecer en su casa.

11.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----

C. Ariel Enrique Corona Rodríguez
Presidente Municipal

C. María de la Luz Hilda Macías Gasca
Síndico

C. Juan Raúl Ortiz Novoa
Regidor

C. Concepción Sánchez Abraham
Regidora

C. Alfredo Ruiz García
Regidor

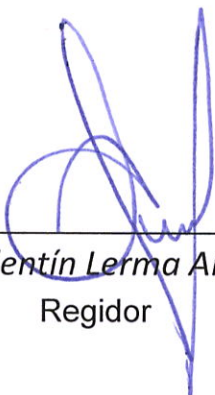
C. Mara Del Consuelo Lorca Mendoza
Regidora

C. Ernesto Alonso Subías Godínez
Regidor

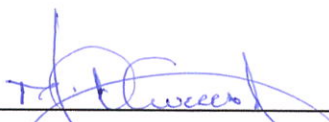
C. Rosalía Aguilar Albarrán
Regidora

C. Carlos Humberto González Flores
Regidor

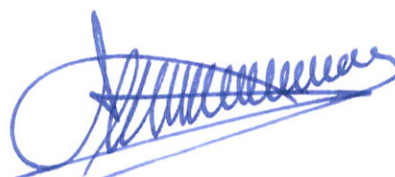
C. Erika Lissette Patiño Martínez
Regidora



C. Valentín Lerma Arriaga
Regidor



C. María Alejandra Guerra Acosta
Regidora



Ing. Alejandro Perea Castro
Secretario del H. Ayuntamiento

